



Corporación Neogen Política de Información Privilegiada

Como empresa pública, la Corporación Neogen (la "Empresa"), está sujeta a las leyes de valores federales y estatales, incluida la Regla 10b-5 de la Ley de Intercambio de Valores de 1934 ("Ley de Intercambio"), que prohíbe la compra o venta de valores de una empresa por parte de personas que tengan conocimiento de información pertinente no pública sobre esa empresa, o la divulgación de información pertinente no pública sobre una empresa a otras personas que luego negocian con sus valores (referidos en esta política conjuntamente como "uso de información privilegiada"). La Comisión del Mercado de Valores («SEC») y NASDAQ prosiguen enérgicamente las infracciones por uso de información privilegiada y las castigan con severidad. Las leyes sobre valores imponen la responsabilidad por infracciones no sólo a las personas que negocian con los valores de la empresa, o que faciliten información privilegiada a otros que negocian con ella, sino también potencialmente sobre la propia empresa y las «personas en control» de esa compañía si no adoptan medidas razonables para impedir el uso de información privilegiada por parte del personal de la empresa.

La Empresa ha adoptado esta Declaración de Política tanto para cumplir con la obligación de la Compañía de prevenir el uso de información privilegiada sino también para ayudar al personal de la Compañía a evitar las graves consecuencias asociadas con las violaciones de las leyes de uso de información privilegiada. Esta Declaración de Política también tiene la intención de prevenir incluso la apariencia de conducta inapropiada por parte de cualquier persona empleada o asociada con la Compañía (no solo "personas con información privilegiada"). Una violación de la ley, o incluso una investigación de la SEC que no resulte en un enjuiciamiento, puede empañar una reputación y dañar irreparablemente una carrera. La reputación de integridad y conducta ética de la Compañía se ha construido a lo largo de muchos años, y todos debemos ser diligentes para proteger esta reputación.

Como funcionario o empleado de la Compañía, o miembro de su Consejo de Administración, usted es responsable de garantizar el cumplimiento de las leyes de valores federales y estatales y de esta declaración de política. Las consecuencias de no hacerlo pueden ser graves.

Negociantes e Informantes. El personal de la empresa que negocia con información privilegiada (o los "receptores" que negocian después de recibir información de ellos) está sujeto a severas sanciones:

- Una multa civil de hasta tres veces la ganancia obtenida o cualquier pérdida evitada;
- Una multa penal de hasta \$1,000,000 (sin importar cuán pequeña sea la ganancia); y
- Una pena de cárcel de hasta 10 años.

Un empleado que da información a una persona y que luego negocia está sujeto a las mismas sanciones que la persona que recibe la información, incluso si el empleado no operó y no se benefició de las operaciones del que recibe la información.

Personas en control. La Compañía y su personal de supervisión, si ellos no toman las medidas adecuadas para prevenir el uso ilegal de información privilegiada, están sujetos a sanciones civiles y penales de más de \$1,000,000.



Sanciones impuestas por la empresa. La violación de la política de uso de información privilegiada de la Compañía puede resultar en sanciones impuestas por la Compañía, incluida la terminación del empleo, incluso si el incumplimiento del empleado sea o no una violación de la ley.

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

Esta política se aplica a todos los directivos y otros empleados de la empresa, sus subsidiarias, asociaciones y empresas conjuntas en todo el mundo, a todos los miembros de su Consejo de Administración y a todos los asesores y consultores de la empresa que tengan conocimiento de información pertinente no pública relacionada con la empresa ("persona con información privilegiada"). Ninguna persona con información privilegiada puede, directamente o a través de familiares u otras personas o entidades, (a) comprar o vender valores de la Empresa mientras esté en posesión de información pertinente no pública, o participar en cualquier otra acción para beneficiarse personalmente esa información, o (b) revelar dicha información a otras personas fuera de la Compañía, incluidos familiares y amigos.

Además, ninguna persona con información privilegiada que, en el transcurso de su trabajo para la empresa, se entere de información pertinente no pública sobre una empresa con la que la empresa hace negocios, incluido un cliente o proveedor de la empresa, puede negociar con los valores de esa empresa hasta que la información se haya hecho pública o ya no sea pertinente.

En cada caso, las transacciones pequeñas, o las transacciones que pueden parecer necesarias o justificables por razones independientes (como la necesidad de recaudar dinero para una emergencia personal), no están exentas de estas políticas. Las leyes de valores no reconocen tales excepciones y, en cualquier caso, debe evitarse incluso la apariencia de una transacción inapropiada para preservar la reputación de la empresa de adherirse a los más altos estándares de conducta. A los efectos de esta declaración de política, las referencias a la "negociación" de "valores" de la empresa incluyen compras y ventas de acciones, opciones, opciones de venta, opciones de compra y otros valores de la empresa, así como las ventas de acciones adquiridas mediante el ejercicio de opciones de compra de acciones de los empleados y otras operaciones realizadas dando instrucciones de inversión bajo los Planes 401-K y de Compra de Acciones para Empleados de la empresa, como se describe a continuación.

Divulgación de información a terceros. El Reglamento FD de la legislación federal sobre valores obliga a la empresa a evitar la divulgación selectiva de información pertinente no pública. Los procedimientos regulan el momento y la naturaleza de la divulgación de información pertinente por parte de la empresa a personas externas o al público, y solo permiten a determinados portavoces de la compañía hablar de ella con los medios de comunicación, analistas de valores e inversores. No debe revelar información a ninguna persona ajena a la empresa, incluidos familiares, amigos, vendedores o proveedores, y no debe comentar nada relacionado con la empresa o sus negocios en una «sala de chat» virtual o en un foro similar en el Internet. Sin embargo, estas prohibiciones no restringen las comunicaciones comerciales internas necesarias con otros empleados sobre la base de la "necesidad de saber" cuando tenga una razón para esperar que el otro empleado no opere mientras esté en posesión de la información.

Información "Pertinente". La información es pertinente si existe una probabilidad sustancial de que un inversor razonable la considere importante a la hora de tomar una decisión de compra, de mantener o de venta de valores. Cualquier información que se pueda esperar que afecte el precio de las acciones de



la empresa, ya sea positiva o negativa, debe considerarse pertinente. Algunos ejemplos (no exhaustivos) de información que normalmente se consideraría pertinente son:

Ganancias trimestrales que son inconsistentes con las expectativas de consenso de la comunidad inversora;

Proyecciones de ganancias o pérdidas futuras, u otras orientaciones sobre ganancias, incluidas las confirmaciones de las orientaciones existentes;

Otras proyecciones financieras significativas, planes estratégicos, previsiones o presupuestos, y cualquier cargo por deterioro de activos relacionado;

- Una fusión pendiente o propuesta, una reestructuración significativa, una oferta pública de adquisición o una empresa conjunta;
- Una adquisición o disposición pendiente de un activo significativo;
- Un cambio en el control de la empresa;
- Un préstamo fuera del curso ordinario o un cambio significativo en las condiciones de los acuerdos de préstamo existentes;
- Eventos que involucren los valores de renta variable de la empresa, como recompras de acciones ordinarias, un cambio en la política de dividendos, la declaración de una división de acciones o una oferta de valores adicionales;
- Un cambio en el personal clave de la empresa, incluidos los miembros del Consejo de Administración o los altos ejecutivos;
- Una notificación del auditor de que la Compañía ya no puede confiar en los informes del auditor;
- Procedimientos legales o asuntos regulatorios significativos, ya sean reales, pendientes o amenazados;
- Nuevos productos, descubrimientos o servicios importantes o pérdida de alguno de ellos;
- Llamadas voluntarias de emisión de deuda o acciones preferentes;
- Quiebra inminente o la existencia de graves problemas de liquidez;
- La ganancia o pérdida de un cliente o proveedor significativo;
- Noticias sobre la adjudicación de un contrato significativo o la cancelación de un contrato existente;
- Información sobre inexactitudes u omisiones significativas en los documentos de divulgación de la Compañía, ya sea intencional o inadvertida.

No existe una prueba "absoluta" para determinar la importancia relativa. La prueba crítica es si un inversor razonable consideraría la información importante para tomar una decisión de inversión. En general, cualquier información o evento significativo fuera del curso normal de los negocios de la Compañía debe considerarse cuidadosamente para determinar si se trata de información pertinente. Esto a veces puede requerir juicios difíciles con respecto a los hechos y circunstancias de casos particulares. Si tiene preguntas sobre información específica, comuníquese con el director Financiero de la Compañía.

Un área de particular preocupación que puede requerir juicios difíciles con respecto a la importancia relativa involucra las ganancias trimestrales y los resultados de ventas de la empresa. Ciertos empleados pueden poseer esta información a través de sus deberes laborales particulares, o como resultado de



recibir informes financieros semanales o mensuales. La posesión de resultados o previsiones de ventas y ganancias de toda la empresa que sean inconsistentes con las expectativas de consenso de la comunidad inversora podría ser claramente pertinente. La mejor forma de proceder cuando se poseen datos no públicos sobre beneficios o ventas y no se está seguro de si la información es pertinente, es abstenerse de negociar con acciones de la empresa hasta que la información se haya hecho pública, o ponerse en contacto con el director Financiero de la empresa para discutir la situación antes de negociar.

20-20 Retrospectiva. Recuerde, cualquiera que examine de cerca sus transacciones de valores lo hará posterior de los hechos con el beneficio de la retrospectiva. En la práctica, antes de realizar cualquier transacción, debe considerar cuidadosamente cómo la empresa, las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la ley y otras personas, podrían ver la transacción en retrospectiva.

Cuando la información es "Pública". Si tiene conocimiento de información pertinente no pública, no puede negociar hasta que la información se haya divulgado ampliamente al mercado (por ejemplo, mediante un comunicado de prensa o un registro de la SEC) y el público inversor haya tenido tiempo de asimilar la información y el público inversor haya tenido tiempo de absorber la información. Como norma general, la información no debe considerarse asimilada por el mercado hasta 24 horas después de ser publicada. Si, por ejemplo, la empresa hiciera un anuncio sobre las ganancias a las 9:00 de la mañana de un lunes, no debe negociar con los valores de la Compañía antes de la apertura del mercado el martes. Si se hiciera un anuncio a las 9:00 a.m. de un viernes, el lunes generalmente sería el primer día de negociación elegible.

Transacciones por miembros de la familia. La política de uso de información privilegiada también se aplica a los miembros de la familia que residen con usted, a cualquier otra persona que viva en su hogar y a cualquier miembro de la familia que no viva en su hogar, pero cuyas transacciones con valores de la empresa estén dirigidas por usted o estén sujetas a su influencia o control (como los padres o los hijos adultos que generalmente consultan con usted antes de negociar con valores de la Empresa). Usted es responsable de las transacciones de estas otras personas y, por lo tanto, debe informarles de la necesidad de consultar con usted antes de negociar con los valores de la empresa.

Sección 16 y otros requisitos de informes. Los directores, altos funcionarios (designados por la Junta Directiva) y cualquier otro miembro del consejo de administración deben notificar al director Financiero de la Compañía con 24 horas de anticipación sobre cualquier transacción en un valor de la empresa. Toda transacción propuesta debe ser aprobada previamente por al menos dos de las siguientes entidades; el director ejecutivo, el director Financiero o el residente de la Junta Directiva. Inmediatamente después de la finalización de la transacción, los detalles reales deben transmitirse al director Financiero para que prepare el formulario de la Sección 16 (Formulario 3, 4 o 5), si corresponde.

TRANSACCIONES A CARGO PLANES DE LA EMPRESA

Ejercicio de opciones sobre acciones. La política de la empresa en materia de información privilegiada no se aplica al ejercicio de una opción sobre acciones por parte de un empleado cuando se paga en efectivo el precio de ejercicio de la opción.

Sin embargo, la política se aplica a cualquier venta de acciones o cambios en relación con el ejercicio de una opción, incluso como parte de un ejercicio sin efectivo asistido por un corredor de una opción, o cualquier otra venta de mercado o crédito de intercambio con el fin de generar el efectivo o el crédito de



intercambio necesario para pagar el precio de ejercicio de una opción. Dado que los empleados utilizan los enfoques de ejercicio sin efectivo o de intercambios para ejercer las opciones de la Compañía, no deben ejercer una opción en ningún momento en que posean información pertinente no pública.

Neogen 401 – K Plan. La política de uso de información privilegiada de la empresa se aplica a las transacciones en el Plan 401(k) de la Compañía. La política de uso de información privilegiada no se aplica a las compras periódicas automáticas de acciones en el Plan 401-(k) de la empresa a través de la deducción de nómina. Sin embargo, la política se aplica a las elecciones voluntarias que involucran el Plan 401-(k) de la empresa, incluyendo: (a) la elección inicial para inscribirse en el Plan 401-(k), (b) una elección para aumentar o disminuir el porcentaje de contribuciones periódicas que se asignarán a los Fondos de Acciones de la Compañía, (c) una elección para hacer una transferencia dentro del plan de un saldo de cuenta existente hacia o desde el Plan 401-(k) de la empresa, (d) la elección de pedir prestado dinero contra una cuenta del plan si el préstamo resultará en una liquidación de las acciones de la empresa, ninguna de las cuales debe realizarse en un momento en que un empleado posea información pertinente no pública. Los funcionarios de la Sección 16 (es decir, los funcionarios ejecutivos que presentan los formularios 3 y 4 ante la Comisión de Bolsa y Valores) no pueden comprar acciones de Neogen en el Plan 401-K utilizando la función de Compra Periódica Automática.

Plan de compra de acciones para empleados. La política de uso de información privilegiada de la empresa no aplica a las compras periódicas automáticas a través de la deducción de nómina de acciones de la empresa en el Plan de Compra de Acciones para Empleados (ESPP). Sin embargo, la política aplica a las decisiones de comenzar a participar en el plan o de cambiar el nivel de participación de una persona y a las ventas de acciones de la empresa que se compraron de acuerdo con la Compra de Acciones para Empleados (ESPP).

TRANSACCIONES ESPECIALES Y PROHIBIDAS

Ningún miembro con información privilegiada debe participar en transacciones especulativas o a corto plazo con los valores de la Compañía. Otras transacciones pueden plantear problemas especiales debido a la forma en que se ejecutan. Debe observar las reglas especiales que se describen a continuación con respecto a las siguientes transacciones:

Ventas en corto. Las ventas en corto son ventas de valores que el vendedor no las posee en el momento en que se coloca la orden de venta. Las ventas en corto generalmente serían interpretadas por el mercado como una expectativa por parte del vendedor de que los valores disminuirán de valor y, por lo tanto, que el vendedor no tiene confianza en la Compañía o en sus perspectivas a corto plazo. Además, las ventas en corto por parte de una persona con información privilegiada pueden reducir el incentivo del vendedor para mejorar el rendimiento de la empresa. Por estas razones, se prohíben las ventas en corto de los valores de la empresa. Además, las ventas en corto por parte de los ejecutivos de la empresa y los miembros de su Junta Directiva violarían la Sección 16(c) de la Ley de Bolsa.

Opciones negociadas públicamente. Una transacción de opciones negociadas públicamente es en efecto, una apuesta sobre el movimiento a corto plazo de la acción y, por lo tanto, si la realiza una persona con información privilegiada, crea la apariencia de que la negociación se basa en información privilegiada. Las transacciones en opciones también pueden centrar la atención de la persona con información privilegiada en el rendimiento a corto plazo al detrimento de los objetivos a largo plazo de la empresa. En consecuencia, se prohíben las transacciones con opciones de venta, compra u otros valores



derivados basados en los valores de la empresa en un intercambio o en cualquier otro mercado organizado. (Las posiciones de opciones que surjan de ciertos tipos de transacciones de cobertura se rigen por la sección a continuación titulada "Transacciones de cobertura").

Operaciones de cobertura. Ciertas formas de operaciones de cobertura o monetización, como la estrategia de collar de coste cero y los contratos de venta a plazo, permiten a una persona bloquear gran parte del valor de sus acciones, a menudo a cambio de todo o parte del potencial de revalorización de ellas. Estas transacciones permiten a un empleado o miembro del Consejo de Administración seguir siendo propietario de los valores cubiertos, pero sin los riesgos y beneficios plenos de la propiedad. Cuando esto ocurre, la persona con información privilegiada puede dejar de tener los mismos objetivos que los demás accionistas de la empresa. En consecuencia, la política de la empresa prohíbe este tipo de transacciones.

Cuentas de Margen y Avals. Los valores mantenidos en una cuenta de margen pueden ser vendidos por el corredor sin el consentimiento del cliente si el cliente no cumple con una llamada de margen. Del mismo modo, los valores avalados como garantía de un préstamo pueden venderse en ejecución hipotecaria si el prestatario no cumple con el pago del préstamo. Debido a que una venta de margen o una venta de ejecución hipotecaria puede ocurrir en un momento en que el acreedor prendario tiene conocimiento de información pertinente no pública o no se le permite negociar con valores de la empresa, las personas con información privilegiada no deben colocar valores de la empresa en una cuenta de margen. Una persona con información privilegiada debe evitar depositar una confianza indebida en el valor de los valores de la empresa. Cualquier persona con información privilegiada que desee colocar valores de la empresa en una cuenta de margen o aval como garantía de un préstamo debe presentar una solicitud de aprobación al director Financiero y al presidente de la Junta al menos dos semanas antes de la anticipada ejecución de los documentos que evidencien el propuesto aval.

Leyes comerciales y de declaraciones a corto plazo. Todos los funcionarios ejecutivos y directores de la empresa que presenten informes bajo la Sección 16 de la Ley de Intercambio de Valores deben cumplir con las reglas aplicables de la comisión de bolsas y valores (SEC) y deben informar todas las transacciones que involucren acciones de la compañía en el Formulario 4 o 5, según corresponda. La presentación de estos formularios se completará bajo la dirección del director Financiero. Los funcionarios y directores son responsables de proporcionar información al director financiero para que sea presentada dentro de los dos días hábiles posteriores a la transacción. Si bien el personal puede ayudar a preparar y presentar los formularios requeridos, las personas informantes conservan la responsabilidad conforme a la Sección 16. Los directores deben asegurarse de que los corredores de bolsa que manejan transacciones de venta presenten el Formulario 144. Todos los funcionarios y directores que presenten informes deben conocer las reglas de negociación de "declaraciones a corto plazo" y evitar cualquier negociación "opuesta" a las acciones de la empresa dentro de un período de seis meses. Cualquier transacción en sentido contrario debe ser previamente autorizada con el director Financiero antes de su implementación. Las penalizaciones por violaciones de las reglas de Declaraciones a Corto Plazo son graves y deben evitarse. Para obtener información específica sobre esta inquietud, consulte al director Financiero de la compañía.

VENTANAS DE NEGOCIACIÓN

Los trimestres fiscales de la compañía terminan el último día de agosto, noviembre, febrero y mayo y los resultados de las ganancias trimestrales para los trimestres generalmente (pero no siempre) se anuncian



a fines de septiembre, marzo y julio y a principios de enero. Estos anuncios de resultados financieros trimestrales de la compañía pueden tener un efecto material en el mercado de valores de la empresa. Además de la prohibición de uso de información privilegiada, los funcionarios, directores y personas que puedan estar al tanto de los resultados financieros trimestrales de la compañía no pueden negociar con los valores de la compañía durante el período que comienza cuando podrían estar razonablemente seguros de los resultados del trimestre, a más tardar siete días antes del final del trimestre fiscal de la compañía, y finalizando 24 horas después de la publicación de los resultados trimestrales de la Compañía. Por ejemplo, si el segundo trimestre finaliza el 30 de noviembre y el comunicado de ganancias del segundo trimestre se emite a las 8:30 a.m. del 6 de enero, los funcionarios, directores y personas que puedan estar al tanto de los resultados financieros trimestrales de la compañía deben esperar que se les prohíba operar durante todo el período desde el 23 de noviembre (siete días antes del final del trimestre fiscal) hasta el 6 de enero inclusive.

Períodos de restricción de eventos específicos de negociación. De vez en cuando, puede ocurrir un evento que es pertinente para la compañía y es conocido solo por unos pocos miembros de la Junta Directiva o ejecutivos. Mientras el evento siga siendo pertinente y no público, los directores, funcionarios ejecutivos y otras personas designadas por el presidente de la Junta no podrán negociar con los valores de la compañía. No se anunciará la existencia de un período de restricción de negociación específico del evento, excepto para aquellos que tengan conocimiento del evento que da lugar a la restricción. Cualquier persona que tenga conocimiento de la existencia de un período de restricción de negociación específico del evento no debe negociar con los valores de la compañía y no debe revelar la existencia del período de restricción a ninguna otra persona. El hecho de que el presidente de la Junta no designe a una persona como sujeta a un período de restricción de negociación específico de un evento no eximirá a esa persona de la obligación de no negociar mientras tenga conocimiento de información pertinente no pública. No se pueden conceder excepciones durante un período de restricción de negociación específico de un evento.

Planes de negociación preestablecidos. Nuestra Política no se aplica a las compras preestablecidas o automáticas de acciones de la compañía ("Planes Preestablecidos"), según lo contemplado en la Regla 10b5-1 de la SEC. De acuerdo con esta disposición, una persona puede organizar previamente un plan de negociación de los valores de la empresa siempre que se cumplan varios criterios y el plan preestablecido esté aprobado previamente poniéndose en contacto con el director financiero de la empresa. El uso de un Plan Preestablecido permite a una persona negociar con valores de la compañía durante los períodos de bloqueo de negociación, ya que las decisiones de negociación son tomadas por un tercero independiente y de acuerdo con criterios preestablecidos definidos en un plan escrito. El contrato, instrucción o plan escrito debe celebrarse de buena fe y adoptarse en un momento en que la persona que negocia no posea la información pertinente no pública.

El Plan Preestablecido debe incluir términos y condiciones específicos para la compra o venta de los valores de la compañía y estipular que la compra preestablecida se producirá independientemente del conocimiento de la persona de la información pertinente no pública en el momento de la(s) transacción(es). Dicho acuerdo puede ser con un corredor de bolsa, pero las operaciones pueden ser ejecutadas por cualquier persona que no sea la persona que establece el plan. El plan debe especificar expresamente el monto (en número de acciones u otros valores o un valor específico en dólares de los valores), el precio y la fecha de las operaciones, o especificarse de tal manera que el individuo no tenga discreción posterior sobre cómo, cuándo o si realizar compras o ventas (por ejemplo, programa



informático, algoritmo u otra fórmula escrita). Esta sección también cubre la participación en un programa de reinversión automática de dividendos, mediante el cual los dividendos pagados se reinvierten automáticamente, una vez recibidos, en valores de la compañía.

TRANSACCIONES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE SERVICIO

Esta Declaración de Política continúa aplicándose a las transacciones con valores de la compañía incluso después de la terminación del servicio como miembro de la Junta Directiva o empleado de la empresa. Las personas no pueden negociar con los valores de la compañía si tienen conocimiento de información pertinente no pública hasta que esa información se haya vuelto pública o ya no sea pertinente. En todos los demás aspectos, la restricción dejará de aplicarse.

RESPONSABILIDAD PERSONAL Y ASISTENCIA A LA EMPRESA

Las preguntas sobre esta Declaración de Política o su aplicación a cualquier transacción propuesta deben dirigirse al director financiero de la empresa y/o al asesor de comisión de bolsas y valores (SEC). Sin embargo, en última instancia, la responsabilidad de adherirse a esta Declaración de Política y evitar transacciones ilegales recae sobre el individuo.